



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2019-MPC

Casma, 28 de Enero del 2019

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, ha tratado la modificación del Acuerdo de Concejo N° 028-2018-MPC del 18.05.2018, a fin de que se designe al Ing. Julio Cesar Bernuy Barrera como representante de la Municipalidad Provincial de Casma para que forme parte del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 29446, Ley que Declara la Ejecución Prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, modificada por el Artículo 2° de la Ley N° 30725, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ley N° 30725 - Ley que modifica la Ley 29446, Ley que Declara la Ejecución Prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, en el Artículo 2° se sustituye el Artículo 5° de la Ley N° 29446, en los siguientes términos:

“Artículo 5. Consejo Directivo

5.1 El Consejo Directivo es el máximo órgano de gobierno del Proyecto Especial Chinecas y está conformado por:

- Un representante del Gobierno Regional de Áncash, quien lo presidirá.
- Dos representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, uno de los cuales será el secretario técnico.
- Un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – SBN.
- Un representante de la Municipalidad Provincial del Santa.
- Un representante de la Municipalidad Provincial de Casma.
- Un representante de las juntas de usuarios de agua que están localizados en el ámbito geográfico del Proyecto Especial Chinecas.

5.2 La designación de los representantes ante el Consejo Directivo es por un plazo de tres años.

5.3 El representante de la municipalidad provincial puede ser el alcalde o un especialista técnico designado en sesión y por acuerdo del Concejo Municipal (...); (el resaltado es nuestro);

Que, en ese sentido, mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2018-MPC de fecha 18 de Mayo del 2018, se designó al Sr. VICTOR RAUL ADRIAN CERVANTES VELASQUEZ – Gerente de Desarrollo Económico de esta Entidad, como representante de la Municipalidad Provincial de Casma, para que forme parte del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas (...);

Que, mediante Informe Legal N° 57-2019-AJ-MPC/BCA de fecha 23.01.2019, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se modifique el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 028-2018-MPC del 18.05.2018, designando al Ing. Julio Cesar Bernuy Barrera, para que forme parte del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas, mediante acuerdo de concejo municipal, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 30725;

Que, el Pleno del Concejo teniendo conocimiento de lo expuesto precedentemente, ha visto por conveniente modificar del Acuerdo de Concejo N° 028-2018-MPC del 18.05.2018, y se designe al Ing. Julio Cesar Bernuy Barrera como representante de la Municipalidad Provincial de Casma para que





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2019-MPC

forme parte del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 29446, Ley que Declara la Ejecución Prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, modificada por el Artículo 2° de la Ley N° 30725;

Estando al voto mayoritario de los presentes en la Sesión Ordinaria de la fecha y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 028-2018-MPC del 18.05.2018; quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. JULIO CESAR BERNUY BARRERA – Especialista Técnico, como representante de la Municipalidad Provincial de Casma, para que forme parte del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chinecas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 29446, Ley que Declara la Ejecución Prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, modificada por el Artículo 2° de la Ley N° 30725; en mérito a los considerandos expuestos.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Económico, la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

